

## Proceso para solicitar el Examen de Candidatura

*Norma 22. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual deberá presentarse en el transcurso del 8º semestre para alumnos de tiempo parcial y en el 6º semestre para alumnos de tiempo completo.*

- El tutor principal notificará al Comité Académico mediante el formato de examen de candidatura ([disponible aquí](#)) que su alumno cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios para realizar el Examen de Candidatura y propone al Jurado para la evaluación, el cual deberá estar conformado por el Comité Tutor y 2 revisores adicionales.
- Anexar el formato: DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE CANDIDATURA, ([disponible aquí](#)) con los documentos probatorios.
- Los alumnos que hayan rebasado los semestres regulares establecidos en sus respectivos tiempos, deberán solicitar al Comité académico mediante el formato ([disponible aquí](#)) una prórroga para realizar el Examen de Candidatura.
- De acuerdo con el Plan de Estudios Vigente, los alumnos deberán cubrir los siguientes requisitos:

### **Acuerdo del Comité Académico en su Sesión Extraordinaria del 30 de julio de 2018 y en su Sesión Ordinaria del 6 de agosto de 2018**

Requisitos mínimos para optar a la candidatura a doctor:

- Haber completado como mínimo el 80% de la tesis con el Visto Bueno del Comité Tutor;
- Haber presentado una ponencia relacionada con el tema de investigación, o publicado un artículo de divulgación, o publicado un capítulo de libro arbitrado, o publicado un artículo de difusión, o en su caso contar con la carta de aceptación para la publicación;
- Haber asistido a un seminario de su especialidad, o los alumnos podrán proponer también a su comité tutor, la asistencia a congresos, coloquios, talleres, diplomados, o aquellos eventos académicos que estén relacionados con la tesis, y de los cuales, disponga de constancias, y
- Haber participado por lo menos en un Coloquio organizado por el Programa, en el 2º o 3er. Semestre. (Atendiendo a la norma 2.11.1)

Los documentos antes señalados se entregarán vía correo electrónico a la dirección [bibliotecologia@posgrado.unam.mx](mailto:bibliotecologia@posgrado.unam.mx)

**Nota:** el candidato deberá haber entregado la constancia de segundo idioma durante el segundo semestre según lo indicado en el punto “2.12.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos” del Plan de Estudios del Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información.